MOORE Colombia

Moore Assurance S.A.S.
Cra. 7 N° 71 - 52 Oficina 1502, Torre B
Edificio Los Venados - Bogotá, Colombia
T +57 (601) 4924850
C +57 (313) 871 5486

www.moore-colombia.co

MASSURANCE-705-2025

Obrando en calidad de Revisor Fiscal Principal de
PEOPLE PASS S.A.S
NIT 900.209.956-1

INFORMO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.

2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **PEOPLE PASS S.A.S.**

3. Las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de **PEOPLE PASS S.A.S.** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

5. El pago de los aportes es responsabilidad de la administración de **PEOPLE PASS S.A.S.** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

6. Los estados financieros de **PEOPLE PASS S.A.S.**, se encuentran revisados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron auditados por mí y en mi informe del 21 de marzo del 2025 expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

7. La auditoría de los estados financieros de **PEOPLE PASS S.A.S.**, con corte al 31 de diciembre de 2025, se encuentran en proceso, culminará con el dictamen de la revisoría fiscal en el primer trimestre del año 2026.

A partir de lo expuesto, en mi condición de Revisor Fiscal de **PEOPLE PASS S.A.S.**,

MOORE Colombia

Moore Assurance S.A.S.
Cra. 7 N° 71 - 52 Oficina 1502, Torre B
Edificio Los Venados - Bogotá, Colombia
T +57 (601) 4924850
C +57 (313) 871 5486

www.moore-colombia.co

CERTIFICO QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoria de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

2. De acuerdo con los registros auxiliares de contabilidad tomados del aplicativo contable "Oracle" y la planilla de aportes en línea No. 9494589573 suministrados por la administración, la compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a noviembre de 2025 por ser un pago anticipado y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados a octubre de 2025.

3. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de People Pass S.A.S, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

La presente certificación se expide a solicitud de la administración de People Pass S.A.S. en la ciudad de Bogotá D.C a los once (11) días del mes de noviembre de 2025.

YURY CIRLEY BUITRAGO RODRIGUEZ
Revisor Fiscal Principal
TP- 332805-T
Designada por Moore Assurance S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

06B75CF7057 4B0C5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YURY CIRLEY BUITRAGO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022394354 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 332805-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Uso únicamente con fines de revisoría fiscal Peopple Pass



Uso únicamente con fines de revisoría fiscal Peopple Pass

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

332805-T



YURY CIRLEY
BUITRAGO RODRIGUEZ
C.C. 1022394354
RES. INSCRIPCION 600 DEL 08/10/2024
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

383265

393672